



AVISO PÚBLICO

Programa – CDBG-DR

Título – Public Relations Manager

Depto. Vivienda – Gerente de Comunicaciones

Área – División de Operaciones

Habilidades Requeridas y Destrezas:

- Certificado de Ingeniero en formación expedido por la Junta de examen de ingenieros de Puerto Rico.
- Miembro activo de los ingenieros e inspectores de la Asociación de Puerto Rico.
- En su lugar, certificado de arquitecto en formación expedido por la Junta de arquitectos y arquitectos paisajistas de Puerto Rico.
- Miembro activo de la Asociación de arquitectos y arquitectos paisajistas de Puerto Rico.
- Experiencia profesional de 1 año con diseño, evaluación e inspección de proyectos de construcción.
- Bilingüe en español e inglés.
- Conocimiento de las leyes estatales y federales, reglamentos, reglas y procedimientos relacionados con el programa CDBG-DR que se aplican a la función y organización de programas y políticas públicas del Departamento.
- Conocimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales de cumplimiento ambiental aplicables a construcciones y reconstrucciones de proyectos de vivienda pública.
- Conocimiento de principios, métodos y prácticas modernas en el campo de la ingeniería y la arquitectura; y los materiales, equipos e instrumentos que se utilizan.
- Capacidad para analizar, interpretar y aplicar las leyes y regulaciones estatales y federales que regulan la construcción y reconstrucción de viviendas.

Se Reporta a – Director de Manejo de Programa

De estar interesado(a), favor enviar el resume al siguiente correo electrónico: infocdbg@vivienda.pr.gov (incluir en el sujeto: "**OPORTUNIDAD DE EMPLEO**").

Esta posición está sujeta a la Sección 3 del Acta de Desarrollo Urbano y Vivienda de 1968. Bajo la Sección 3, los residentes de vivienda pública (incluye residentes de Sección 8), o personas de bajos ingresos cerca de un proyecto subsidiado por HUD, pueden recibir prioridad en las contrataciones y empleos. Es importante cumplir con todos los requisitos de la contratación o el puesto.